

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 1 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA		FCQ-MEC- ACA 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Belén Astigarraga JTPA CTA 	Juana Ferreira Celso Mora Denhisse Guillén 		

MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

1. Introducción

El presente mecanismo define los pasos a seguir para la orientación académica de los alumnos y docentes de las Carreras de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción; partiendo de los lineamientos para la detección de las materias con mayores dificultades para los estudiantes, seguida de la propuesta y la puesta en marcha de acciones que permitan la modificación de los factores asociados al bajo rendimiento.

La coordinación de actividades requiere la planificación y supervisión a través de mecanismos y/o procedimientos, en correspondencia a los objetivos institucionales y a los criterios de calidad dictados por la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

La implementación del referido mecanismo prevé el trabajo mancomunado entre la Dirección Académica a través de las Coordinaciones de Carreras, la Coordinación de Bienestar Estudiantil, la Unidad de Apoyo Pedagógico y la Dirección de Gestión de Calidad, con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas.

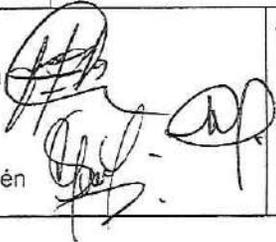
La formación del Comité de Asignaturas de Alta Retención está integrado por representantes de la Dirección Académica, Coordinación de Carreras, Estadística Académica y la Unidad de Apoyo Pedagógico, y trabaja en la identificación de las asignaturas con rendimiento crítico.

El mecanismo posibilitará a los estudiantes y docentes de las carreras de Farmacia, Bioquímica, Ingeniería Química, Química Industrial, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Nutrición e Ingeniería de Alimentos; realizar ajustes de las estrategias metodológicas en el proceso enseñanza-aprendizaje para superar los obstáculos y mejorar el rendimiento de los alumnos.

2. Objetivo

Proponer canales para la implementación de un sistema eficaz de orientación académica, que permita introducir mejoras en las metodologías y estrategias de enseñanza a fin de obtener resultados óptimos en el aprendizaje de los estudiantes.

3. Marco Legal Institucional

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 2 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA		FCQ-MEC- ACA 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Belén Astigarraga JTPA CTA 	Revisado por: Juana Ferreira Celso Mora Denhisse Guillén 	Autorizado por:	

El mecanismo se enmarca dentro de:

a) Estatuto de la UNA:

- Título V: De la Gestión Académica; Capítulo I: De los Lineamientos Académicos Generales.

b) Política de la UNA Resolución No 02-00-2017:

- Lineamiento 5: La Educación Integral con visión humanista y ecológica, que oriente al Desarrollo Humano, como factor decisivo del éxito personal y profesional.
- Lineamiento 7: La proyección de valores universales que promuevan la conducta ética en el ejercicio de la profesión y en la vida en sociedad.
- Lineamiento 18: La Educación Holística para el desarrollo de las potencialidades del ser humano en sus dimensiones interna y externa, en armonía con su proyección trascendente.
- Lineamiento 19: La promoción de la Educación Permanente y Especializada por medio de sistemas abiertos, flexibles, accesibles y dinámicos.
- Lineamiento 23: La actualización de los procesos pedagógicos sustentados en los nuevos enfoques curriculares y en las concepciones metodológicas contemporáneas, que orienten al aprendizaje significativo y al conocimiento constructivo.
- Lineamiento 24: La optimización de los procesos de enseñanza y la recreación de los aprendizajes como condicionantes esenciales de la calidad educativa.
- Lineamiento 35: La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.

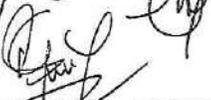
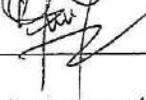
c) Resoluciones de la Facultad de Ciencias Químicas:

- Reglamento de Régimen Académico Resolución N° 7168-00-2020 que regula el funcionamiento de los Proyectos Académicos de las carreras de grado.
- Resolución N° 940/2019 Por la cual se conforma la Comisión *AD HOC* de Análisis asignaturas de alta retención, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA

d) Otros documentos relacionados:

- Sistema de Orientación Académica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Elaborado por: Dirección de Gestión de Calidad, Dirección Académica, Coordinación de Bienestar Estudiantil- Apoyo Pedagógico.

4. Sistema de Orientación Académica

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 3 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA		FCQ-MEC- ACA 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Belén Astigarraga JTPA CTA 	Juana Ferreira Celso Mora Denhisse Guillén   		

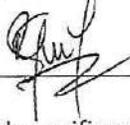
El sistema parte de la detección de las materias de rendimiento crítico a través de un Informe de Rendimiento de las Materias, elaborado por Estadística Académica junto con la Coordinación de la Carrera. Con los datos presentados en el informe, la Coordinación de la Carrera, el Comité de Asignaturas de Alta Retención y la Dirección de Gestión de Calidad detectan las materias de rendimiento crítico.

Posteriormente, el sistema prevé básicamente el trabajo sobre cuatro ejes principales:

- Acciones de mejoramiento del desarrollo plan de estudios en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Orientación Académica para la mejora del rendimiento del estudiante, mediante la implementación de "Tutorías entre Pares".
- Apertura de asignaturas en Semestre Opuesto (Reglamento de Régimen Académico).
- Otros tipos de orientación académica.

5. Procedimiento de acciones para el mejoramiento del desarrollo del Plan de Estudios y del Proceso de Enseñanza/Aprendizaje

1. La Coordinación de Carrera remite a la Unidad de Apoyo Pedagógico la lista de las asignaturas con rendimiento crítico y solicita el acompañamiento pedagógico a los docentes.
2. La Unidad de Apoyo Pedagógico realiza una devolución del acompañamiento pedagógico y establece acuerdos con el docente para introducir ajustes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Se eleva a la Dirección Académica con copia los coordinadores de carrera un informe de los resultados del acompañamiento pedagógico realizado a los docentes.
4. La Dirección Académica y la Dirección de Gestión de Calidad se encargan de las necesidades de atención al proceso de enseñanza-aprendizaje, revisión y análisis de las metodologías y estrategias implementadas por los docentes en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
5. La Dirección Académica, la Coordinación de la Carrera y la Dirección de Gestión de Calidad elaboran los informes con los datos recabados.
6. La Coordinación de Carrera junto con el docente responsable, comparten los resultados con los docentes afectados y acuerdan las mejoras necesarias.
7. La Coordinación de Carrera, la Dirección Académica y la Unidad de Apoyo Pedagógico realizan el seguimiento de la implementación de las mejoras.

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 4 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA		FCQ-MEC- ACA 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Belén Astigarraga JTPA CTA 	Revisado por: Juana Ferreira  Celso Mora  Denhisse Guillén 	Autorizado por:	

8. La Dirección de Gestión de Calidad se encarga de verificar el grado de cumplimiento de los planes de mejora, evaluar la eficacia de los mismos a través de indicadores pre establecidos y presentar informes de cumplimiento a las máximas instancias.

6. Procedimiento de Orientación Académica para la mejora del rendimiento del estudiante, mediante la implementación de “Tutorías entre Pares”.

1. La Coordinación de Carrera se encarga de identificar a los estudiantes que no hay aprobado las asignaturas en cuestión.
2. La Coordinación de Carrera junto con Coordinación de Bienestar Estudiantil y Unidad de Apoyo Pedagógico citan y entrevistan a los estudiantes a fin de recoger información acerca de las dificultades detectadas para la aprobación de las materias.
3. La Coordinación de Carrera, la Coordinación de Bienestar Estudiantil y la Unidad de Apoyo Pedagógico realizan la canalización de las inquietudes de carácter individual y derivan a las instancias pertinentes los informes con las necesidades presentadas y las propuestas de solución para su aprobación.
4. El Consejo Directivo, la Coordinación de Bienestar estudiantil, la Coordinación de Carrera y la Unidad de Apoyo Pedagógico realizan el seguimiento de las resoluciones tomadas.
5. La Dirección de Gestión de Calidad verifica el grado de cumplimiento de los planes de mejora, evalúa la eficacia del sistema a través de indicadores pre establecidos y presenta los informes de cumplimiento a las máximas instancias institucionales.

7. Procedimiento de Apertura de Asignaturas en Semestre Opuesto

1. Se realiza conforme al Reglamento del Régimen Académico vigente.

8. Procedimiento de otros tipos de Orientación Académica

1. La Dirección Académica, la Coordinación de Carrera, la Coordinación de Bienestar Estudiantil y la Unidad de Apoyo Pedagógico realizan reuniones mensuales con la Junta de Delegados.
2. La Dirección Académica, la Coordinación de Carrera, la Unidad de Apoyo Pedagógico, la Dirección de Gestión de Calidad y la Secretaría Académica se encargan de la atención permanente a las necesidades de docentes y estudiantes.

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 5 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA		FCQ-MEC- ACA 001.01/2020
Fecha de vigencia:			Fecha de revisión:
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Belén Astigarraga JTPA CTA 	Juana Ferreira  Celso Mora  Denhisse Guillén 		

9. Rendición de cuentas

Por el lineamiento político institucional, la FCQ mantendrá informada a la sociedad sobre los proyectos emprendidos por la institución, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de la gestión y el logro de los resultados en términos de cumplimiento de los objetivos, serán difundidos por los medios de comunicación oportunos y en la web institucional.

La rendición de cuentas estará disponible al público de acuerdo lo que establece MECIP, la ley 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”, ley 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, el concurso y selección de personas, y las denuncias anticorrupción en los términos que establece la UNA.

La rendición de cuentas establece el seguimiento, control y evaluación del Plan de Desarrollo y de Mejoras de las carreras y programas que han realizado el proceso de autoevaluación con fines de acreditación que se plasmará en un informe de avances de las Direcciones afectadas, en los Informes del MECIP, de la Dirección Administrativa y Financiera de la FCQ UNA, y en la memoria anual del Decano a consideración del Rector/a.